



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2012, aprobado inicialmente por esta Corporación con fecha 29 de marzo de 2012, se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	298.449,08
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	371.022,59
4.	Transferencias corrientes	60.000,00
6.	Inversiones reales	469.469,67
7.	Transferencias de capital	92.014,31
	Suma total de gastos	1.290.955,65

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	473.286,96
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	58.497,64
4.	Transferencias corrientes	72.418,92
5.	Ingresos patrimoniales	577.317,77
7.	Transferencias de capital	91.434,36
	Suma total de ingresos	1.290.955,65

Aprobar la plantilla de personal, que es la siguiente:

– Personal funcionario:

1 Secretario-Interventor.

1 Administrativo de Administración General.

1 Auxiliar Administrativo.

– Personal laboral:

2 Operarios de servicios múltiples.

1 Responsable de Telecentro.

– Personal laboral eventual:

4 Operarios de servicios múltiples.



Contra la aprobación definitiva de este presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 3 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias